



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0392 - 2020-MPS/A

Sechura, 08 de Setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0181-2020-MPS-GM/GPyP de fecha 07 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZACION DE GASTOS DE LA COMISION TECNICA LEGAL DEFENSA DE LA TORTUGA-VICE-SECHURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 044-2020-MPS-GM-PPM de fecha 01 de Setiembre del 2020, la Procuraduría Pública Municipal, informa que con el fin de continuar con las labores de la Comisión Técnica Legal de Defensa del Centro Poblado La Tortuga en la cual ocupa el cargo de Secretario General, requiere la suma de S/1,750.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), los mismos que serán destinados para gastos de Legalización de Libro de Actas de la Municipalidad Centro Poblado de la Tortuga, Apoyo en Reuniones Virtuales, Trabajos de Impresión y Otros que serán sustentados por la Secretaría Técnica.

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que con respecto a la solicitud por parte de la Procuraduría Pública Municipal, sobre gastos de legalización de libros de actas de la Municipalidad del Centro Poblado de la Tortuga, apoyo con Reuniones virtuales, trabajos de impresión y otros que serán sustentados por la Secretaría Técnica de la Comisión Técnico Legal de Defensa de la Tortuga, por el importe de S/1,750.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001099 para atender el pago, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, conforme lo prescribe el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Que, la asignación de los fondos para cubrir los gastos de legalización de libros de actas de la Municipalidad del Centro Poblado de la Tortuga, apoyo con Reuniones virtuales, trabajos de impresión y otros que serán sustentados por la Secretaría Técnica de la Comisión Técnico Legal de Defensa de la Tortuga, gastos que son necesarios para el Desarrollo de las Actividades programadas por la Procuraduría Pública Municipal en su condición de Secretario General, por lo que deberá asignarse un fondo para satisfacer dichos gastos, con cargo a rendición de cuentas.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. **Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL GASTO DE LEGALIZACIÓN DE LIBRO DE ACTAS DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE LA TORTUGA, APOYO EN REUNIONES VIRTUALES, TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y OTROS, por la suma total de S/. 1,750.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), la misma que será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001099, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la EJECUCIÓN del gasto al Abg. JUAN MODESTO ZAVALA MARTINEZ- PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL en su condición de SECRETARIO GENERAL de LA SECRETARIA TECNICA LEGAL DE DEFENSA DE LA TORTUGA, CON CARGO A RENDICION DE CUENTAS DEBIDAMENTE DOCUMENTADA O LA DEVOLUCION DE MONTOS NO UTILIZADOS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta al solicitante, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Tec. MARCY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

MYEQ/Alc (e).
LAQC/Sec.Gral.